

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

3599 Anuncio de la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental la Modificación Puntual n.º 98 del Plan General en el ámbito del Sector PI-Md4 en Monteagudo, a solicitud del Ayuntamiento de Murcia.

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado con fecha 17 de febrero de 2012 la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes la Modificación n.º 98 del Plan General en el Sector PI-Md4 en Monteagudo.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en el artículo 105 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 20 de febrero de 2012.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.